

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77**RIVAS-VACIAMADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 16 de diciembre de 2021, por el que se aprueban las bases que han de regir el 13.º concurso local de cortometrajes Creatrivas.net.

BNDS: 602341

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria. El texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

1. Beneficiarios: productoras, directores, directoras y distribuidoras locales.
2. Solicitudes: se formalizan a través de envío del cortometraje a concurso y ficha de inscripción a creatrivas.net@rivasciudad.es
3. Plazo: del 2 de diciembre de 2021 al 13 de febrero de 2022.
4. Lugar de presentación: envío del cortometraje a concurso y ficha de inscripción a creatrivas.net@rivasciudad.es
5. Documentación a presentar: datos de la inscripción de los cortometrajes a concurso, imágenes y soportes de comunicación y cortometraje presentado.
6. Cuantía: según premios 1.500 euros (ver bases).
7. Período subvencionable: es un concurso.
8. Justificación y pago: es por acta del jurado por lo que se tramita el pago de los premios.

Rivas-Vaciamadrid, a 16 de diciembre de 2021.—El alcalde-presidente, Pedro del Cura Sánchez.

(03/35.094/21)

